

Y siendo Vd. uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si cree pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León».

Villasana de Mena, a 19 de junio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805127/5462. – 34,00

Por parte de D. Pablo Ramírez García se ha solicitado licencia ambiental para actividad ganadera en la Entidad Local de Ungo de Mena, expediente n.º 209/08.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla

Ayuntamiento de Arija

Para dar cumplimiento al art. 75.5 LRBRL, se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, aprobó la relación de cargos políticos que llevan aparejada dedicación parcial siendo la Alcaldía el cargo asignado con dicha dedicación.

La dedicación parcial se hará en los siguientes términos:

- Jornada de 3 horas diarias.
- Retribución bruta de 418 euros/mes.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social.

En Arija, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz Peña.

200805468/5469. – 34,00
